



## Instituto Catastral de Lima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 006 21 de marzo de 2024

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 21 de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

**Sr. Luis Alfonso Molina Arles**, Presidente Ejecutivo  
**Sr. Gonzalo Johan Neyra Araoz**, Vicepresidente del Consejo Directivo  
**Sr. David Fernando Albújar Mesta**, Miembro del Consejo Directivo  
**Sr. Fernando Sandoval Ruiz**, Miembro del Consejo Directivo  
**Sra. Isabel Del Rocío Ayala Melgarejo**, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como **Secretario del Consejo**, en su condición de **Gerente General**, la señora **Ruth Mery Fernández Gonzales**.

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y el Presidente Ejecutivo del ICL da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 006, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima – ICL y según la siguiente Agenda:

### APROBACIÓN DE ACTA:

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005 de fecha 07 de marzo de 2024.

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005 de fecha 07 de marzo de 2024.

### DESPACHO:

1. Con Acuerdo de Concejo N° 076 de fecha 29 de febrero de 2024, el Concejo Municipal Metropolitano autoriza al señor Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo del Instituto Catastral de Lima, del 22 al 31 de marzo de 2024, para participar en el Programa de Intercambio de Conocimientos (KSP) a celebrarse en Seúl (Corea).

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

2. Con Memorandum N° 016-2024-PE-ICL/MML, el Presidente Ejecutivo del ICL comunica que hará uso de la licencia sin goce de haber, desde el 01 al 05 de abril de 2024, para asistir al ayuntamiento de Gyeongju, Corea del Sur.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente pedido pase a la estación de orden del día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

**INFORMES:**

No hay informes.

**PEDIDOS:**

1. La Gerente General solicita informar sobre el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Pasco.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación al Consejo Directivo para que el presente pedido pase a la estación de orden del día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, Huánuco.**

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, Huánuco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 08-2024-ALC-MPPI de fecha 09 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, Huánuco remite el Acuerdo de Concejo N° 240-2023-MPPI de fecha 21 de diciembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 024-2024-CD-ICL/MML:**

- **Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, Huánuco.**



001708

**SEGUNDO PUNTO: Aprobar la licencia sin goce de haber al Presidente Ejecutivo, señor Luis Alfonso Molina Arles, desde el 01 al 05 de abril de 2024, para asistir al ayuntamiento de Gyeongju, Corea del Sur.**

El Presidente Ejecutivo dispuso que la Secretaría de Consejo proceda con dar lectura a los informes que sustenta el pedido de licencia sin goce de haber.

Con Memorándum N° 016-2024-PE-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2024, el Presidente Ejecutivo solicita licencia sin goce de haber, desde el 01 al 05 de abril de 2024.

Asimismo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Informe N° D000023-2024-ICL/GAJ de fecha 18 de marzo de 2024, señala que de acuerdo inciso g) del artículo 26 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima, establece que es función del Consejo Directivo otorgar las licencias requeridas a los miembros del consejo.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 025-2024-CD-ICL/MML:**

- **Aprobar la licencia sin goce de haber al Presidente Ejecutivo, señor Luis Alfonso Molina Arles, desde el 01 al 05 de abril de 2024, para asistir al ayuntamiento de Gyeongju, Corea del Sur.**

**TERCER PUNTO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Pasco.**

El señor Ernesto Ricardo Amao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Pasco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 107-2024-A-MDV/DAC/P de fecha 19 de febrero de 2024, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Pasco remite el Acuerdo de Consejo N° 147-2023-MDV/CM de fecha 22 de noviembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:



001709

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 08:48 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.




---

**Luis Alfonso Molina Arles**  
Presidente Ejecutivo



---

**Gonzalo Johan Neyra Araoz**  
Vicepresidente del Consejo Directivo




---

**David Fernando Albújar Mesta**  
Miembro del Consejo Directivo



---

**Fernando Sandoval Ruíz**  
Miembro del Consejo Directivo



---

**Isabel Del Rocío Ayala Melgarejo**  
Miembro del Consejo Directivo



---

**Ruth Mery Fernández Gonzales**  
Gerente General